



## Términos y Condiciones

Para adquirir un vehículo, posterior a la adjudicación y cumplimiento de requisitos.  
(Crédito aprobado y firma de Pagare, carta de compromiso y formatos de seguros)

El presente documento establece los términos y condiciones aplicables al proceso de aprobación de proveedores, las características que deben cumplir los vehículos nuevos y usados, así como las condiciones de garantía, seguros y desembolso relacionadas con los planes de adjudicación ofrecidos por ChevyPlan®.

### 1. Aprobación de Proveedores

Para ser aprobado como Concesionario/Proveedor autorizado por ChevyPlan®, el interesado deberá remitir los documentos requeridos al correo [entregas@chevyplan.com.co](mailto:entregas@chevyplan.com.co)

ChevyPlan® se reserva el derecho de contactar directamente al proveedor para orientar, verificar y acompañar todo el proceso.

#### 1.1 Requisitos para proveedor Persona Jurídica

El Concesionario/Proveedor deberá presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a 30 días calendario. ChevyPlan® podrá solicitar su actualización en cualquier momento.
- Copia del NIT y del RUT.
- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Formato de registro o actualización de proveedores, debidamente diligenciado y firmado. [Descarga aquí.](#)
- Formato de composición accionaria e información del grupo económico, diligenciado y firmado. [Descarga aquí.](#)
- Certificación bancaria con vigencia no mayor a 60 días calendario que indique tipo y número de cuenta a nombre del Concesionario/Proveedor.

### 2. Condiciones posteriores a la aprobación

Una vez aprobado por ChevyPlan®, el Concesionario/Proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones para proceder con la entrega del vehículo:

- Emitir la factura del vehículo conforme a la normativa vigente aplica para persona jurídica.
- La responsabilidad sobre la facturación, matrícula, traspaso, garantía y condiciones del vehículo es exclusiva del Concesionario/Proveedor.
- El valor comercial del vehículo podrá ser inferior o superior al valor adjudicado, para el caso que sea inferior el valor el excedente a favor del cliente será aplicado a cuotas finales del plan, si el valor del vehículo es superior al adjudicado el cliente deberá realizar el pago de dicho excedente directamente al Concesionario/Proveedor según el certificado de compra expedido por ChevyPlan®.
- Gestionar:
  - El registro de la prenda a favor de ChevyPlan®.
  - El traspaso o matrícula del vehículo.
  - Cualquier reclamación relacionada con la garantía del vehículo y accesorios.

ChevyPlan® queda exonerado de cualquier reclamación, al no ser productor ni comercializador.

### 3. Condiciones del Vehículo Nuevo

Todo vehículo nuevo destinado a la adquisición mediante ChevyPlan® debe cumplir con la condición obligatoria de ser asegurable.

### 4. Condiciones del Vehículo Usado

El Concesionario/Proveedor deberá remitir la información correspondiente al correo [entregas@chevyplan.com.co](mailto:entregas@chevyplan.com.co), dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Presentar un peritaje del vehículo emitido por una entidad autorizada, con fecha no mayor a 30 días, sujeto a verificación por ChevyPlan®.
  - Diligenciar y entregar Certificación de buen estado y kilometraje. [Descarga aquí.](#)
- Garantizar que el vehículo sea asegurable sin excepción.

#### 4.1 Costos asociados

Serán asumidos directamente por el cliente los siguientes gastos:

- Peritaje
- Certificados
- Impuestos vigentes
- Traspaso y registro de garantía
- SOAT
- Seguros
- Diferencias entre el valor adjudicado y el valor final del vehículo
- Accesorios

Estos pagos deberán realizarse ante el Concesionario/Proveedor o ante el organismo de tránsito correspondiente.

### 5. Garantía Real y Seguros

El cliente entregará el vehículo como garantía real de la obligación, mediante una garantía mobiliaria a favor de ChevyPlan®, teniendo en cuenta que esta entidad financió una parte del valor para su adquisición. Por lo anterior, es importante señalar que ChevyPlan® no ofrece garantía sobre las condiciones mecánicas o estéticas del vehículo.

Desde el momento de la entrega, el cliente deberá contar con un seguro todo riesgo que proteja el vehículo frente a cualquier eventualidad que pueda afectar dicha garantía, así como con un seguro de vida por el valor del plan adjudicado. En ambos casos, ChevyPlan® deberá figurar como beneficiario. El cliente puede optar por adherirse a las pólizas colectivas disponibles, siempre que la aseguradora lo autorice, o adquirir sus propias pólizas con otra compañía, siempre y cuando estas cumplan con las condiciones definidas en el contrato.

Los pagos correspondientes a las primas tanto del seguro de vida como del seguro del vehículo serán responsabilidad del cliente durante toda la vigencia del contrato.

### 6. Desembolso del Valor Adjudicado

Una vez verificados y acreditados todos los requisitos descritos en este documento, ChevyPlan® efectuará el desembolso del valor adjudicado dentro de los 15 días calendario siguientes.

El desembolso se realizará a favor del Concesionario/Proveedor por el valor facturado siempre y cuando este no supere el valor adjudicado previamente aprobado por ChevyPlan®.

**CHEVYPLAN® S.A. Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial.**